CAPITULO I.- DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. DATOS GENERALES		
1.1. FECHA:	ENERO DE 2026	EMPRESA TURISTICA MINA DE SAL DE NEMOCON
1.2. RESPONSABLE DEL DILIGENCIA MIENTO DEL ESTUDIO PREVIO	JORGE ALBERTO SALGADO FORERO	
1.3. CARGO FUNCIONARIO	GERENTE GENERAL	
1.4. TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO	
1.5. CÓDIGO PLAN DE COMPRAS	81112100	

2. MARCO JURÍDICO Y GENERAL DE LA ENTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Ley 1450 de 2011 en su Artículo 42, dispuso: "Cédase a favor del Municipio de Nemocón (Cundinamarca), la totalidad de las rentas por concepto de ingresos de turistas al monumento turístico Mina de Sal (...). Dichos recursos según lo establece la Ley 1558 de 2012 (por la cual se modifica la Ley General del Turismo) serán utilizados por el Municipio de Nemocón prioritariamente para el mantenimiento y funcionamiento óptimo de la Mina de Sal como monumento turístico, patrimonio cultural y para el mejoramiento directo de la competitividad turística del municipio.

Que para tales fines el Municipio creo mediante Acuerdo Municipal No. 018 de 2014 una EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TURISMO DE NEMOCON como un establecimiento público del orden municipal, con patrimonio propio, personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal que tiene como objeto administrar los bienes y servicios inherentes al turismo en el municipio de Nemocón, así como coordinar acciones con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que promuevan la ejecución de estas actividades.

Que en el mismo Acuerdo se dispone que la MINA EIC debe velar por la adecuada administración del monumento turístico "LA MINA EIC", así como la exploración de potencialidad turística de otros sitios del Municipio de Nemocón, que le permita desarrollar las actividades y proyectos propios de su objeto social.

Que mediante Acuerdo N 20 del 21 de diciembre de 2017 se modifica el artículo primero del Acuerdo N.º 18 2014 determinando que la Empresa Mina de Sal de Nemocón, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal denominada Empresa Turística Mina de Sal de Nemocón.

Que con el fin de contar con sistemas que faciliten el cumplimiento de las funciones de la EMPRESA TURISTICA MINA DE SAL DE NEMOCON, posee el software HAS SQL, el cual es un apoyo para los funcionarios de la

Entidad para el control administrativo y financiero para realizar una mejor gestión y tener una herramienta que permita la toma de decisiones en materia administrativa, de ingresos, gastos e inversión, facilitar la consolidación de la información tributaria y la elaboración de los informes con destino a los entes de control.

Que la entidad requiere actualización continuidad y soporte del servicio de este software que le permita afianzar actividades relacionadas con las áreas administrativas, financieras y fiscales, lo cual le permite visualizar más fácilmente sus ingresos, gastos e inversiones. El manejo de este aplicativo le facilita la rendición de informes a organismos de control como Contraloría General de la República, Contraloría Departamental, Contaduría General de la Nación, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y DIAN, dentro de los tiempos indicados por cada una de ellas, evitándole sanciones legales y económicas a la Entidad y sus Directivos.

Que por lo anterior, se requiere la actualización del programa de forma constante conforme a los requerimientos generales y específicos de los entes de control, además es necesario el mantenimiento y soporte para que se puedan generar reportes con base en la normatividad vigente.

Dentro de la organización administrativa de EMPRESA TURISTICA MINA DE SAL DE NEMOCON, la planta de personal no cuenta con una persona capacitada en mantenimiento, actualización y soporte técnico del software HAS SQL, el cual es necesario para la atención y ejecución en materia de contabilidad, tesorería, control presupuestal, almacén, inventarios y nómina.

En consecuencia, es pertinente adelantar la presente contratación con HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS S.A.S la cual es propietaria de los derechos de autor del sistema HAS SQL, por lo que es necesario tener el apoyo de personal capacitado para la asesoría, actualización y soporte técnico de manera periódica.

Que esta contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición de la vigencia 2025.

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):

Son características del contrato de prestación de servicios de internet las siguientes

- **ACTUALIZACIÓN**: Permitir a la entidad descargar para actualizar la versión del software en uso por una versión más reciente, que contiene nuevas funciones determinadas por cambios en la legislación, ajustes de formatos e informes y otros requerimientos que surjan como resultado de cambios en la normatividad de los diferentes entes de control. (Contralorías Departamentales, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, DIAN).

Tener acceso a Las actualizaciones pueden ser descargadas desde la página WEB www.hassql.com.co, por el Administrador del Sistema designado por la entidad, utilizando su usuario de administrador y contraseña *personal. El administrador es responsable de validar y replicar las actualizaciones en cada estación de trabajo.*

De encontrarse alguna inconsistencia con la versión, esta se informará a HAS SQL S.A.S dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes a la descarga de la actualización. Si no se informa en este lapso de tiempo, se tomará como revisada y aprobada a satisfacción.

- **CAPACITACIÓN**: Su propósito debe ser brindar herramientas de manejo, conocimiento y control del software a los usuarios del sistema, con el fin de mejorar sus destrezas y habilidades a la hora de registrar información y generar reportes para la dirección de la Entidad y los Entes de Control; de esta manera, las actualizaciones normativas siempre estarán presentes en las actividades que los funcionarios realicen en el software. Para cumplir este objetivo, se realizarán tres capacitaciones generales como mínimo durante la vigencia.
- **SOPORTE:** Pensado para apoyar a los usuarios del sistema en la operación del programa. Con el soporte se atienden las necesidades de manejo del aplicativo, a fin de identificar errores de registro de datos y generación de informes. Esta actividad se desarrolla a través del equipo de la empresa de software con profesionales y técnicos, en el horario de atención de 8 a.m. a 12 m. y 1:30 p.m. a 5 p.m. de lunes a viernes a través de los siguientes medios:
- **TELÉFONO**: El proceso se inicia con una llamada del cliente al 310 3159248, en la que el este describe la situación presentada. los Asesores, identifican la situación, crean el requerimiento y dan respuesta al usuario del sistema. De acuerdo a la complejidad del caso, los asesores brindaran atención personalizada. Todos los casos de soporte cuentan con un número de radicación para que el cliente pueda realizar el control y seguimiento del mismo.
- **SOPORTE VIRTUAL:** Hace referencia a la utilización de medios tecnológicos como el correo electrónico y el acceso remoto al equipo del cliente. Con el correo electrónico se intercambia información entre HAS SQL S.A.S y el cliente, utilizando el buzón de clientes@hassql.com.co y/o proyectos@hassql.com.co para de esta forma, recibir o solucionar requerimientos, compartir documentos como leyes, resoluciones, circulares o cualquier otro archivo o base de datos que permita ajustar o actualizar el software a lo solicitado por el cliente. El correo electrónico del solicitante, debe ser un correo institucional de la Entidad. Cada correo electrónico genera un número de radicación e identificación del caso que se informa al cliente por esta misma vía
- **ACCESO REMOTO:** Se requiere una conexión vía internet a través de una aplicación diseñada para tal fin, desde los equipos de HAS SQL SAS hacia los computadores del cliente, en la que uno de los Asesores de Proyectos, toma control del equipo remoto (en la entidad cliente), y resuelve los inconvenientes presentados, Esta modalidad de conexión debe contar siempre con el respaldo del cliente, quien debe autorizar la conexión y permanecer frente a la estación de trabajo durante el tiempo del soporte. Este tipo de soporte se realizará únicamente cuando el requerimiento plantee una situación en la que el usuario del software no pueda realizar el proceso.
- **SOPORTE PRESENCIAL:** Deben Realizarse visitas realizadas por el equipo de Asesores de Proyectos a las instalaciones del cliente, en las que se puede hacer inspección directa al software instalado, ajuste de procesos, actualizaciones e identificación y solución de inconvenientes reportados por los usuarios. Las visitas se programan mínimo con una semana de anticipación para definir su logística; también es

<table>
<tr><td></td><td>importante coordinarlas conjuntamente entre la Entidad y HAS SQL SAS, con el fin de definir los temas a tratar. La cancelación de estas deberá solicitarse máximo 2 días después de informada la fecha programada para esta actividad, la cancelación de una misma visita en más de dos (2) oportunidades consecutivas, facultará a HAS SQL SAS a dar dicha visita por realizada, sin perjuicio del cumplimiento del resto de las visitas programadas. Durante el tiempo de vigencia del contrato, 5 visitas.
• SOPORTE TELEFONICO: El proceso se inicia con una llamada del cliente al 310 3159248, en la que el este describe la situación presentada. Los Asesores de Proyectos, identifican la situación, crean el requerimiento y dan respuesta al usuario del sistema. De acuerdo a la complejidad del caso, uno de los asesores de proyectos, luego de analizar la situación presentada, brinda atención personalizada para hallar la solución. Todos los casos de soporte cuentan con un número de radicación para que el cliente pueda realizar el control y seguimiento del mismo.
• MANTENIMIENTO: Con el mantenimiento se busca la optimización, seguridad y eficacia del sistema, para lo cual se realizan servicios de mantenimiento preventivo, así como correctivo cuando la base de datos lo requiere. La información y los datos registrados en los programas son responsabilidad del usuario del sistema (funcionario del contratante).</td></tr>
<tr><td>5. OBJETO DEL CONTRATO</td><td>PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL – SAI PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE HAS SQL INSTALADO EN LA ENTIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DOS MIL VEINTISÉIS (2026).</td></tr>
<tr><td>6. CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>80</td><td>11</td><td>16</td><td>80111608</td><td>Desarrolladores temporales de software de tecnologías de la información</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>7. TIPO DE CONTRATO</td><td>ORDEN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO</td></tr>
<tr><td>8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>Para la entrega se desarrollará en el complejo turístico de la EMPRESA TURISTICA MINA DE SAL DE NEMOCON.</td></tr>
<tr><td>9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, el plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. SUPERVISION DEL CONTRATO</td><td>Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses de la MINA DE LA SAL DE NEMOCON. La vigilancia y control del cumplimiento de este contrato será ejercida por el profesional universitario de la empresa</td></tr>
</table>

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar el contrato con forme a las especificaciones descritas en la propuesta. 2. Brindar apoyo asistencial a empresa mediante el mantenimiento constante, soporte técnico, telefónico, virtual y presencial del software HAS SQL. 3. Brindar capacitación técnica y funcional del software a los funcionarios de la empresa 4. Realizar el mantenimiento continuo del software para que las bases se mantengan en un nivel óptimo de desempeño. 5. Permitir la modificación de las versiones a una más actual que contenga nuevas funciones. 6. Permitir las actualizaciones a las que haya lugar con el objetivo de mantener el software actualizado en los procesos y normas contables. 7. Realizará tres capacitaciones generales en el año y se coordinan las otras adicionales que se requieran. 8. La información registrada dentro de los diferentes módulos es de uso exclusivo de la empresa, por ende, es obligación de contratista tener reserva de la misma. 9. Presentar informe escrito trimestral pormenorizado de las actividades desarrolladas, lo cual se constituye requisito previo para realizar el pago por parte de la empresa 10. Bridar acompañamiento al supervisor del contrato cuando este lo estime necesario para temas relacionados con el objeto contractual. **B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 2. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social (salud, pensión) y/o parafiscales, según sea el caso. 3. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y que tanga tal carácter 4. Radicar las facturas por el servicio prestado dentro de los plazos convenidos. 5. Pagar los impuestos y contribuciones establecidas para este tipo de contratos. 6. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Empresa Turística Mina De Sal De Nemocón o a terceros. 7. El contratista debe mantener indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.

	8. Las demás **obligaciones** que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y **ejecución** del objeto contratado. 9. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; procurando el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; así mismo deberá informar al supervisor oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades derivadas por la ejecución de las obligaciones contractuales; participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la entidad, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
12. OBLIGACIONES DE LA MINA	1. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas. 2.cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. 3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto del contrato para lo cual deberá designar el supervisor del contrato. 5.Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. 6. Designar el supervisor del contrato.
13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con el artículo 31 del Manual de contratación, se requiere liquidación del contrato a celebrar.

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

14. ESTUDIO DE MERCADO

Para soporte del análisis económico del contrato, el valor se encuentra sujeto a las reglas del mercado se acudió a la realización de cotización y se consultó el valor histórico pagado por la entidad el año inmediatamente anterior, y la cotización presentada por un valor de **DOCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE ($12.033.100.00) M/CTE** y se considera adecuado continuar pagando el mismo valor para la presente vigencia.

15. VALOR DEL CONTRATO, E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	El valor estimado para el contrato es de **DOCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE ($12.033.100.00) M/CTE** . bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No.2026000017 del quince (15) de enero de 2026, de acuerdo a lo siguiente:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICOS DE PRODUCCION AUXILIAR:2.1.2.02.02.008.02- SERVICIOS DE SOPORTE UNIDAD EJECUTORA:0-General CPC:83132- Servicios de soporte en tecnología de la información (IT) FUENTE:001-ventade bienes y servicios	$12.033.100.00	$12.033.100.00

Este valor incluye los siguientes Deducciones y/o retenciones, según el caso.

Deducción	Persona Natural	Persona Jurídica
Estampilla Pro cultura	2%	2%
Estampilla Adulto Mayor	4%	4%
Renta al deporte	N/A	2,5%
Retención en la fuente	Se aplica según su objeto, cuantía y naturaleza	11%
IVA 15% (Reteiva)	NA	15%
RETE ICA	1%	1%

16. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

La Empresa Turística Mina de Sal de Nemocón pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

SEIS (06) PAGOS iguales, cada uno por valor de **DOS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS ($2.005.516) M/CTE** para lo cual el contratista deberá presentar:

Previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de los servicios prestados, detallando sitios y megas.

	2. Acreditación de estar al día en los aportes al sistema de seguridad social integral. 3. Factura detallada del servicio de internet prestado en el periodo a cobrar **El supervisor debe aportar:** 4. Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción. 5. Informe de supervisión. 6. Verificación de aportes al sistema integral de seguridad social.
DESCRIPCIÓN JURÍDICA **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**	
17. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	De acuerdo con el articulo 58 del Manual de Contratación de la Empresa, el tipo de contrato corresponde a UN CONTRATO directo, que conlleva la Prestación de Servicios y la causal que corresponde a la inexistencia de pluralidad de proveedores cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, en tanto el contratista es el titular de los derechos de autor del software Has.
18. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	En atención al artículo 58 del Manual de Contratación de la Empresa, se podrá acudir a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando conforme la ley el contratista sea titular de los derechos de autor o propiedad industrial y/o sea un distribuidor exclusivo de un bien o servicio. Estas circunstancias y las condiciones contractuales deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación. Así las cosas en razón del tipo de contrato a celebrar, se deberá verificar la capacidad jurídica de la persona, el objeto social de la persona jurídica, ausencia de inhabilidades, certificación de los derechos de autor.
19. REQUISITOS HABILITANTES	Así las cosas, en razón del tipo de contrato a celebrar, se determinan los siguientes requisitos habilitantes: • Cédula de ciudadanía del representante legal. • Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de la invitación. • Certificados antecedentes judiciales del representante legal vigente. • Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica vigente. • Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal vigente.

	• **Certificado** de antecedentes fiscales de la persona jurídica vigente. • Certificado de antecedentes fiscales del representante legal vigente. • Certificado de medidas correctivas • Declaración de Inhabilidades e incompatibilidades • Registro Único Tributario (Rut). • Certificado seguridad social y parafiscales. • Redam del representante legal • Acreditación de tener definida la situación militar del representante legal. **REQUISITOS TÉCNICOS**: El proponente debe acreditar la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un (1) contrato cuyo objeto sea servicios de mantenimiento de sowfare, que haya sido suscrito con entidades estatales y/o privadas, y cuyo valor corresponda a dos (02) veces el presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato. Para verificar las condiciones solicitadas, tales como: objeto, actividades y valor, serán verificados con certificaciones de experiencia, para tal efecto el oferente deberá adjuntar con la propuesta certificación de experiencia en la cual se indique: -Nombre de la entidad contratante -Objeto -Contratista -Valor del contrato -Fecha de inicio - Fecha de terminación **CERTIFICACION DERECHOS DE AUTOR** Se debe acreditar el certificado de los derechos de autor
CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES	

19. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo al contrato a celebrar se fijan los riesgos descritos en la matriz que hace parte integral de este acto.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	ETAPA DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTRA LE SASER IMPLEMENTADOS	EFECTO: PROBABILIDAD	EFECTO: IMPACTO	EFECTO: VALORACIÓN DEL RIESGO	EFECTO: CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR	ETAPA DEL PRYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DEL PROYECTO	MONITOREO Y REVISÓN: ¿CÓMO SE REALIZA EL	MONITOREO Y REVISÓN: PERIOCIDICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNO	PRECONTRACTUAL	PLANEACIÓN	C_Económicos	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del *mercado*: fluctuaciones de precios	Incremento en los servicios a prestar por el Cont*ratista*	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	Prever con antelación a los cambios en los precios de *los* servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en *los* presupuesto	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	PLANEACIÓN	FASE DE PLANEACIÓN	supervisión de la entidad e informes y *reu*nio es periódicas	Etapa de planeación del contrato (una vez advertidos los incrementos de la moneda)
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	P_Operacional	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejec	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de dema	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE - CONTRATISTA	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	FASE DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable inc

							previsto para cumplir el objeto del contrato.	ución total y exitosa						nda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar.									que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones	ongruencia	
	3	ESPECÍFICO	EXTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	P_Operacional	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratante	Deficiencias en la prestación de servicio	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	Subsanar de manera inmediata por parte del contratante y contratista	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE - CONTRATISTA	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Supervisores revisar con el contratista los requisitos de competencia para la correcta ejecución del decon	Mensual	

																								trato.	
	4	ESPECÍFICO	EXTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	Cambio de normas que implique cambios en etapas contractuales o en la ejecución *contractual*	Demoras en la prestación del servicio contratado	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	Subsanar de manera inmediata por parte del contratante y contratista los cambios que se puedan presentar en la etapa contractual o en la ejecución contractual	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE-CONTRATISTA	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecuc*ión* del contrato vaya acorde a lo planificado, en tiempo, ejecución técnica, en valor y calidad del servicio	Mensual
	5	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Afecta el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo atravéss de plane	3	3	6	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Supervisión de la entidad a través de notificacio	Cuando se presente la falla

														s o medidas de contingencia											nes oficiales			
	6	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	Que el personal y/o insumos, dotaciones, contratado para la ejecución del contrato no sea suficiente para la ejecución del contrato	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, situaciones que afectan la correcta ejecución del contrato	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	Verificar que la red logística necesaria para la ejecución del contrato, entre ellos: personal, y/o insumos, se ejecute de acuerdo a los parámetros contratados, y previamente definidos en un plan de trabajo definido por la entidad antes del inicio de la ejecución del contrato.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE-CONTRATISTA	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia,	

	7	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Financieros	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución, variación de los términos de financiación, asociados a las fluctuaciones como: plazos, tasa de interés, garantías, contragarantías, refinanciación, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las	Afectación en la ejecución del contrato que pueden conducir a la paralización, liquidez del contratista e incremento de los costos	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	En el proceso de selección se establecen unos rigurosos indicadores que garantice que este riesgo sea improbable en su máxima expresión	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional	Desde el momento en que es elaboran los estudios y documentos previos. Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.	

							variaciones cambiarias y financieras																				
	8	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	Accidentalidad en elde sarrollo del contrato	Afecta la ejecución contractual	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo a ARP	3	3	6	RIESGOALTO	SI	CONTRATANTE-CONTRATISTA	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Desde el inicio y hasta la terminación del contrato	Cuando se presente la sistución
	9	GENERAL	EXTERNO	PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL	PLANEACIÓN	C_Naturales	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias	Retrasos o dificultades en la ejecución	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE-CONTRATISTA	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	Durante la Ejecución del contrato

20. GARANTÍAS A EXIGIR:	Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad considera que no es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

JORGE ALBERTO SALGADO FORERO
GERENTE

Proyectó: Katherine Vargas – técnico de recursos humanos
Revisó: Abg Emilia Rodriguez B – Lex Fides R&B SAS
APROBÓ: JORGE ALBERTO SALGADO - GERENTE